

Martes, 23 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 15/2025.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19 de noviembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 15/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| Aplicación | | Descripción | Créditos actuales | Suplemento de Crédito | Créditos Finales |
|------------|-----------|----------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------|
| Programa | Económica | | | | |
| 920 | 640,00 | Proyecto "Pueblos Inteligentes." | 13.518,04 € | 6.000,00 € | 19.518,04 € |
| | | TOTAL | 13.518,04 € | 6.000,00 € | 19.518,04 € |

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Martes, 23 de diciembre de 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Aplicación económica | | | Descripción | Euros |
|----------------------|------|--------|---|-----------------|
| Cap. | Art. | Conc. | | |
| 8 | 87 | 870,00 | Remanente de Tesorería para gastos generales. | 6.000,00 |
| | | | TOTAL INGRESOS | 6.000,00 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Acehúche, 19 de diciembre de 2025

Benito Arias Gregorio

ALCALDE - PRESIDENTE

